

6006

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Revisión Salarial del VI Convenio Colectivo de la empresa González Fierro, S. A.

Visto el texto de la Revisión Salarial del VI Convenio Colectivo de la empresa González Fierro, S. A. (Gonfiesa) (publicado en el B.O.E. de 28-5-02) (Código de Convenio n.º 9011332), que fue suscrito con fecha 22 de enero de 2004 de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por los Delegados de Personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

VI Convenio Colectivo de González Fierro, S. A.

Modificación año 2004 (0,60% + 3%)

	01-01-2003	Revisión	01-01-2004	Día
Conceptos económicos:				
Hora extraordinaria	7,74	7,79	8,02	
Hora de presencia	7,74	7,79	8,02	
Bolsa de vacaciones	288,95	290,68	299,40	
Plus Convenio	66,90	67,30	69,32	
Dieta completa	40,76	41,00	42,23	
Dieta de comida	9,98	10,04	10,34	
Dieta de cena	9,98	10,04	10,34	
Dieta de pernoctación y desayuno	20,80	20,92	21,55	
Dieta de sábados	74,28	74,73	76,97	
Dieta de festivos	92,85	93,41	96,21	
Grupo I. Personal superior y Técnico:				
Director de operaciones	1.429,75	1.438,33	1.481,48	49,38
Director de Departamento	1.251,03	1.258,54	1.296,30	43,21
Jefe de Servicios	1.096,33	1.102,91	1.136,00	37,87
Titulado de grado superior	1.029,86	1.036,04	1.067,12	35,57
Titulado de grado medio	843,61	848,67	874,13	29,14
Jefe de Sección	896,90	902,28	929,35	30,98
Jefe de Negociado	830,32	835,30	860,36	28,68
Jefe de Tráfico de 1.ª	830,32	835,30	860,36	28,68
Jefe de Tráfico de 2.ª	790,41	795,15	819,00	27,30
Jefe de Tráfico de 3.ª	785,12	789,83	813,52	27,12
Contraamaestre o Encargado	830,32	835,30	860,36	28,68
Grupo II. Personal de Administración:				
Oficial 1.ª	782,40	787,09	810,70	27,02
Oficial 2.ª	756,24	760,78	783,60	26,12
Auxiliar administrativo	710,59	714,85	736,30	24,54
Aspirantes y Aprendices (entre 16 y 18 años)	486,40	489,32	504,00	16,80
Grupo III. Personal de movimiento:				
Conductor mecánico	777,11	781,77	805,22	26,84
Conductor	755,81	760,34	783,15	26,11
Ayudante y/o Mozo especializado	723,88	728,22	750,07	25,00

	01-01-2003	Revisión	01-01-2004	Día
Grupo IV. Personal de Servicios Auxiliares:				
Jefe de Taller	856,92	862,06	887,92	29,60
Encargado de almacén	785,11	789,82	813,51	27,12
Jefe de Equipo	785,11	789,82	813,51	27,12
Oficial 1.ª	777,11	781,77	805,22	26,84
Oficial 2.ª	755,81	760,34	783,15	26,11
Engrasador lavacoche	710,59	714,85	736,30	24,54
Mozo de taller	710,59	714,85	736,30	24,54
Vigilante	693,87	698,03	718,97	23,97
Limpiador/a	617,46	621,16	639,79	21,33

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6007

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda, para 2004, al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Addenda, para 2004, al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Addenda para 2004 al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 1 de julio de 1983

En Madrid, a 2 de febrero de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Esteban Pacheco Manchado, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 47/2003, de 10 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1, apartado 19, de la Orden APA/749/2003, de 31 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico D. Francisco Javier Erro Urrutia en representación de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja, en virtud del cargo que ostenta, nombrado por Decreto de Gobierno 11/2003, de 7 de julio, y autorizado por Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2000.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda de Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que, con fecha 1 de julio de 1983, se firmó un Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y la Comunidad Autónoma de La Rioja, Convenio que continúa siendo de aplicación.

Segundo.—Que la cumplimentación del Programa de Estadísticas Agroalimentarias 2004 del MAPA, en el territorio de La Rioja, en aplicación de dicho Convenio, puede ser realizada de forma más eficaz con el apoyo y la participación de la Administración de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que mediante el trabajo coordinado de ambas Administraciones (del MAPA y de la Comunidad Autónoma de La Rioja), pueden obtenerse reducciones de costes en la ejecución de los trabajos estadísticos, evitando duplicidades y reduciendo la carga de respuesta del administrado.

Por todo lo anterior,

ACUERDAN

Complementar el Convenio de Colaboración en materia de estadística e información antes citado, mediante la presente Addenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Addenda al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre ambas partes, es establecer la colaboración de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA, en relación con el ámbito territorial de aquélla.

Segunda. *Obligaciones de la Comunidad Autónoma.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, la Comunidad Autónoma de La Rioja se compromete, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración, a:

1. Llevar a cabo las actuaciones precisas para la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios ubicados en su ámbito territorial, así como a la grabación y validación de los mismos, relativas a las siguientes materias integrantes del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA:

- Actualización directorio de rumiantes.
- Actualización directorio de porcino.
- Encuestas de vacuno, producción y destino de leche.
- Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche.
- Encuestas de porcino.
- Encuestas de incubaciones.
- Encuesta cunícola.
- Encuestas de sacrificio en mataderos.

- Aforos de cultivos.
- Panel territorial.
- Cuentas regionales.
- Encuesta de precios de la tierra.
- Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos.
- Precios diarios de frutas y hortalizas Unión Europea (U.E.).
- Precios semanales de productos de interés nacional.
- Estadística mensual de precios y salarios agrarios.

2. Entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías y en los calendarios previstos en los anexos I y II que se adjuntan a esta Addenda.

Tercera. *Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, el MAPA se compromete a:

1. Determinar las metodologías y calendarios, conforme a los que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha de realizar sus actuaciones, que se adjuntan como Anexo I y II.

2. Financiar con la cantidad de sesenta y tres mil doscientos ochenta y tres euros (63.283,00 euros), las actuaciones que realice la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior, con cargo a la aplicación 21.01.640.08, del Programa 711A.

3. Transferir a la Comunidad Autónoma, a la cuenta bancaria, códigos: 2037.0070.07.0100077098, previa comprobación de las actuaciones realizadas por ésta y prestada conformidad a las mismas, la citada cantidad, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) 70% del importe global, cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho euros con diez céntimos (44.298,10 euros), con fecha de referencia 30 de junio de 2004.

B) 30% del importe global, dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (18.984,90 euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2004.

Cuarta. *Duración.*—La presente Addenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Addenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Esteban Pacheco Manchado.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja, Francisco Javier Erro Urrutia.

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

(Anexo 1. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Actualización directorio de rumiantes	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos	Total unidades	332.879	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434
Actualización directorio de porcino	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotaciones con porcino	Total unidades	89.190	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de bovino	Total unidades	6.800	Semestral: Junio Diciembre	Provincia	UE D93/24 DEC94/433
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de ovino y/o caprino	Total unidades	5.000	Anual: Diciembre	Provincia	UE D93/25 DEC94/434
Encuestas porcino	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos	Explotaciones de porcino	Total unidades	6.000	Cuatrimestral: Abril, Agosto, Diciembre	Provincia	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de incubaciones	Encuesta exhaustiva	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Total unidades	76	Mensual y anual	Comunidad Autónoma	UE R2782/75 R1868/77
Encuesta cunícola	Encuesta por muestreo	Estimación del censo, producción y destino	Explot cunícola Fábrica piensos	Explot con más de 20 plazas de reproductoras	1.300 150	Quinquenal	Comunidad Autónoma	MAPA CC.AA.
Encuestas de sacrificio en mataderos	Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino	Mataderos	Total unidades	392 (muestra) 1.750 (exhaustiva)	Mensual (muestra) Anual (censo)	Comunidad Autónoma	UE D93/23 D93/24 D93/25
Aforos de cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Estadísticas de las áreas A y F	Todas las de áreas A y B	135	Anual	Provincia	UE Gentlemen's Agreements

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Panel territorial	Encuesta por muestreo	Seguimiento de superficies y producciones de cultivos	Segmento territorial	Zonas de mayor intensidad de cultivo	2.176	Cuatrimestral	Comunidad Autónoma	UE DEC96/411
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Encuesta exhaustiva	Obtención de información técnica y económica de los establecimientos de acuicultura	Establecimiento de acuicultura	Todas		Anual	Comunidad Autónoma	R CE 788/96
Indicadores económicos del sector pesquero extractivo	Encuesta por muestreo	Determinación de la rentabilidad de la flota pesquera	Buque-caladero	Toda la flota		Anual	Caladero	UE Gentlemen's Agreements
Cuentas regionales	Elaboración de síntesis	Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III)	Todas		Anual	Provincia	UE, MAPA Gentlemen's Agreements
Encuesta de precios de la tierra	Encuesta por muestreo para 20 tipos distintos de ocupaciones agrarias	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Paraje	Los situados en zonas representativas	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlemen's Agreements
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA. para diversos tipos de aprovechamiento	Municipio y Comarca	Todos en los que existen arrendamientos rústicos	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlemen's Agreements
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos	OPFH y Mercados Mayoristas	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción		Diaria	Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación	UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 239/97 y 2062/97
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos	Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE		Semanal y Mensual	Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional	UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
								R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90
Precios semanales de productos de interés nacional	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas productoras		Semanal	Provincia	MAPA
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas agrarias de interés		Mensual	Nacional	UE, MAPA Gentlemen's Agreements
Red Contable Agraria	Encuesta muestreo (OTE y UDEs)	Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias	Explotaciones Agrarias	Las de dimensión económica superior a 2 UDEs	1.350 (P. Vasco, Navarra y Cataluña)	Anual	Comunidad Autónoma	R79/65

CALENDARIO

(Anexo 2. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Actualización directorio de rumiantes	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (<i>año n</i>) octubre (<i>año n+1</i>)	20 de octubre		

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Actualización directorio de porcino	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (<i>año n</i>) octubre (<i>año n+1</i>)	20 de octubre		
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Junio Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de agosto 1 de febrero	30 de septiembre 15 de febrero	15 de octubre 1 de abril
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de febrero	1 de marzo	1 de abril
Encuestas porcino	Abril Agosto Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de junio 1 de octubre 1 de febrero	15 de junio 15 de octubre 15 de febrero	1 de agosto 1 de diciembre 1 de abril
Encuestas de incubaciones	Mensual Diciembre			5 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia
Encuesta cunícola	Octubre	30 días antes del mes de referencia	30 primeros días del mes siguiente al de referencia	20 enero		
Encuestas de sacrificio en mataderos	Mensual	15 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia	15 primeros días del 2º mes siguiente al de referencia	
Aforos cultivos	Anual					
Panel territorial						
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Anual	15 de enero	1º semestre	15 de junio		30 de septiembre
Indicadores económicos del sector pesquero extractivo	Anual	15 septiembre n+1	Hasta 28 de febrero n+2	28 de febrero n+2		
Cuentas regionales	Año natural n			Estimación: Febrero (<i>año n+1</i>) Definitivo: Diciembre (<i>año n+2</i>)	Marzo (<i>año n+1</i>)	Junio (<i>año n+3</i>)
Encuesta de precios de la tierra	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (<i>año n</i>) Febrero (<i>año n+1</i>)	Febrero (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (<i>año n</i>) Febrero (<i>año n+1</i>)	Febrero (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Diaria y quincena		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Semanal y mensual		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Precios semanales de productos de interés nacional	Semanal		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Mensual		2ª a 4ª semana posterior al plazo de referencia	5ª semana posterior al plazo de referencia		6ª semana posterior al plazo de referencia
Red Contable Agraria	Año natural n		Hasta Mayo (<i>año n+1</i>) (P) Septiembre (<i>año n+1</i>) (D)	Mayo (<i>año n+1</i>) (P) Septiembre (<i>año n+1</i>) (D)		(Envío a Comité RICA) setiembre (<i>año n+1</i>)

(P) Provisional

(D) Definitivo

6008

CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/696/2004, de 5 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto energético, según el Reglamento CE n.º 2237/2003, de 23 de diciembre de 2003, y el Real Decreto 218/2004, de 7 de febrero, que habrá de regir para la campaña de comercialización 2004/2005.

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/696/2004, de 5 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto energético, según el Reglamento CE n.º 2237/2003, de 23 de diciembre de 2003, y el Real Decreto 218/2004, de 7 de febrero, que habrá de regir para la campaña de comercialización 2004/2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 2004, páginas 11956 a 11958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11957, primera columna, anexo, manifestación 1, donde dice: «Que en tierras de abandono de cultivo que cumplen...», debe decir: «Que en tierras de cultivo que cumplen...»

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6009

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales de becas de residencia de nueva adjudicación para el curso 2003/2004, en la segunda fase.

De conformidad con el epígrafe 2.5.8 de la Resolución de 20 de mayo de 2003 (B.O. del E. de 3 de junio), de esta Dirección General, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2003/2004, y vistas las siguientes solicitudes de beca de residencia de nueva adjudicación:

1.310 solicitudes que, reuniendo los requisitos de admisibilidad, no resultaron adjudicatarias en la Resolución inicial; 2 solicitudes que han subsanado las causas de exclusión; así como las nuevas puntuaciones asignadas a 3 adjudicatarios provisionales de la Resolución inicial; una vez comprobado que se encuentran todas ellas en las circunstancias a que se refiere el párrafo tercero del mencionado epígrafe,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las adjudicaciones efectuadas de forma provisional de becas de residencia de nueva adjudicación, a los 64 solicitantes que obtuvieron las mayores puntuaciones de entre los que reunían los requisitos exigidos para poder optar a las mismas, una vez rectificada la correspondiente lista con las subsanaciones de los errores detectados y subsanadas las causas de exclusión de 2 solicitudes que resultaron inicialmente excluidas.

Estos 64 adjudicatarios se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo I de esta resolución, que comienza por D. Antonio Cortés Martín y finaliza por D. Marco A. Gutiérrez Giraldo.

Segundo.—Hacer público el mantenimiento de la condición de adjudicación provisional de 3 becas de residencia de nueva adjudicación a los 3 solicitantes, que, a pesar de haber variado su puntuación, tras la presentación de la documentación, respecto de la Resolución inicial de adjudicación provisional, dicha puntuación se sitúa por encima del último adjudicatario de los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Estas 3 solicitudes se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo II de esta resolución, que comienza por D. Benjamín Cerdá García y finaliza por D. José Francisco López López.

Tercero.—Las Resoluciones de adjudicación provisional a que se refieren los apartados primero y segundo se han efectuado individualmente, habiéndose notificado de igual forma a los interesados.

Cuarto.—Aprobar la relación de 1.273 solicitantes que figuran en el Anexo III de la presente resolución formada por: las 1.248 solicitudes que no resultando adjudicatarias provisionales en la Resolución inicial, tampoco han alcanzado puntuación suficiente para ser adjudicatarias en la segunda fase; las 3 solicitudes que habiendo subsanado las causas de exclusión no han alcanzado puntuación suficiente para ser adjudicatarias provisionales en la segunda fase y las 22 solicitudes correspondientes a adjudicatarios provisionales de la fase inicial que, no habiendo obtenido la condición de adjudicatarios definitivos, su puntuación no alcanza tampoco para ser adjudicatarios provisionales en la segunda fase.

Estos 1.273 solicitantes se relacionan por orden decreciente de puntuación en este Anexo III, que comienza por D.ª Antonia Blanco Montero y termina por D.ª María Dolores Almenta Cano.

Quinto.—Los Anexos I, II y III se expondrán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y en la página web